

servirá de satisfaccion si en algo hubiese llenado la curiosidad de mis coneciudadanos, y tambien si por este medio hubiese despertado en ellos el espíritu de especulacion y de empresa que tanto necesitan.



## ITINERARIO

### DE NATCHITOCHEs A MÉXICO.

POR TEJAS.

(El primer número de la primera columna señala la distancia de lugar á lugar, y el segundo la que hay desde la villa de Natchitoches.)

LEGUAS.

	De Natchitoches á los Adaes hay.	6½	0
	Al canton americano de Jessup ..	2½	9
	Al rio Sabino .....	8½	17½
	Al rancho de Robert Smith .....	2½	20
	Al de William Smith .....	1	21
	Al pueblo de San Agustin .....	4½	25½
	Al rio Atoyac .....	4	29½
	Al rancho de Mast .....	4	33½
	A la villa de Nacogdoches .....	4	37½
	A la hacienda de D. Juan Dust ..	4	41½
	Al rancho de Bean .....	2½	44
	A la hacienda de Bradschard ....	3	47
	A los Nogales .....	7	54
	Al rancho de Thomas .....	6	60
	Al rio Trinidad .....	8	68
	Al rancho de Sims .....	8	77

Departamento de Natchitoches.



		LEGUAS.	
Departamento de los Brazos.	Al arroyo de las piedras, ( <i>Rocky creen</i> ) P.	7	84
	Al rio Brazos.....	8	92
	A la hacienda de Laky.	7	99
	Al arroyo del Molino, P ( <i>Mill creek</i> ).....	5	104
	A S. Felipe de Austin.	2	106
	Al arroyo de S. Bernardo.....	6	112
	A la hacienda de Mr. Mosely.....	6	118
	Al rio colorado.....	1	119
	Al rancho de Wright.	1	120
	Al arroyo de las piedras, ( <i>Rocky creek</i> ) P	6½	126½
	Al rio de la Navidad.	2	128½
	Al de la Vaca casa de Daniel *	4	132½
Al arroyo del Durazno. P.....	5½	138	
A Gonzalez ó rio de Guadalupe..	4	142	
Al rancho del juez Williams.....	3	145	
Depart. de Béjar.	Al arroyo del Carrisal P.....	5	150
	Al encinal...P.....	5	155
	Al Cibolo...P.....	4	159
	Al salado...P.....	7	166
	A Béjar.....	2	168
Coahuila.	Al arroyo de Leon P.....	3	171
	A la potranca P.....	3	174
	Al rio Medina.....	1½	175½
	Al chacon (arroyo) P.....	3	178½
	A Francisco Perez (no hay agua).....	2½	181
	Al arroyo del Tahuaicano P.....	3	184
	A rio Frio.....	5	189
Al arroyo de Nolodigas S.....	4	193	

\* *Llega hasta aquí la colonia de Austin.**Despoblado hasta Béjar**Despdo. hasta Rio Grande.*

		LEGUAS.	
Coahuila.	Al arroyo de la Leona P.....	3	196
	Al de Buena-Vista P.....	4½	200½
	Al de las Tortugas S.....	1½	202
	A las nueces.....	2	204
	Al Espantoso...P.....	1	205
	Al arroyo de Peña. P.....	3½	208½
	Al de la Rosita...S.....	3	211½
	Al rio Bravo del Norte.	6½	218
	Al presidio de Rio Grande.....	1½	219½
	A la agua Luisa.....P.....	5	224½
A Gigedo (villa).....	4	228½	
A la hacienda de Palmira.....	1½	230	
Al puerto de Gracias á Dios.....	2	232	
Al campo seco (no hay agua).....	6	238	
Al rio Sabinas.....	4½	242½	
Al arroyo de Sauz. P.....	6	248½	
A los Pastores (no hay agua).....	4	252½	
Al arroyo de Santa-Cruz...P.....	3	255½	
A la hacienda de Dos Hermanos.....	6½	262	
A las Adjuntas.....A S.	3	265	
A Monclova.....	7½	272½	
A Castaños (ranchería).....P.....	4	276½	
Al Baján (hacienda).....	9½	286	
A la Noria vieja (mala agua).....	7	293	
A Huisache (id. id.).....	4	297	
A las lomas ó puerto de Federnales (no hay agua).....	1	298	
Al rancho del Arco.....	5	303	
A las adjuntas...P.....	3	306	

*Despodo. hasta Rio Grande.**Despodo. hasta Dos Hermanos.**Vinoterias.*

Nuevo-Leon.	} Al Cañaberal (pueblo).....	} Cañon de Sabinas.	} .....	3	309																																
						} Al pueblo de la Soledad.....	} .....	2	311																												
										} A la ranchería del Cañon.....	} .....	1	312																								
														} Al Chapingue.....	} .....	2	314																				
																		} Al rancho del Topo.....	} .....	2	316																
																						} Al Topo Chico.....	} .....	3	319												
																										} A Monterey.....	} .....	1	320								
																														} A Santa Catarina.....	} .....	5	325				
																																		} A la hacienda de la Rinconada.....	} .....	7½	332½
} A los Ojuelos (idem).....	} .....	5	340½																																		
				} Al Saltillo ó Leona Vicario.....	} .....	4½	345																														
								} A la Encantada (rancho).....	} .....	4	349																										
												} A la hacienda de Agua-Nueva.....	} .....	4	353																						
																} A la Vaca.....	} .....	7	360																		
																				} A Jesus María.....	} .....	7	367														
																								} A San Buena Ventura.....	} .....	5	372										
																												} A San Salvador.....	} .....	3½	375½						
																																} A San Miguelito.....	} .....	2½	378		
																																				} A la hacienda del Salado.....	} .....
} A la de la Parida.....	} .....	8	390																																		
				} Al rancho de la Punta.....	} .....	6	396																														
								} A la hacienda de San Cristobal.....	} .....	8	404																										
												} Al Refugio (rancho).....	} .....	4	408																						
																} A Guadalupe el Carnicero.....	} .....	4	412																		
																				} Al Berrendo.....	} .....	6	418														
																								} A los Charcos.....	} .....	6	424										
																												} Al Venado (poblacion grande).....	} .....	5	420						
																																} A la Hedionda (id. id.).....	} .....	6	435		
																																				} A la hacienda de Bocas.....	} .....
} Al Garabatillo.....	} .....	5	448																																		
				} A San Luis Potosí.....	} .....	7	455																														
								} A la villa de los Pozos.....	} .....	3	458																										
												} Al rancho del Garabato.....	} .....	5½	46½																						
																} A la villa de San Francisco.....	} .....	4½	468																		
																				} A la hacienda del Jaral.....	} .....	5	374														

CAPILLA ALFONSO SINA  
 BIBLIOTECA UNIV.  
 U. A. N.

Guanajuato.	} Al rancho de San Bartolo.....	} .....	3	476																																
					} A la ranchería del Manzanillo...	} .....	4	480																												
									} A la hacienda de la Tranca.....	} .....	8	488																								
													} A San Pedro de la Presa.....	} .....	3	471																				
																	} Al puerto del Gallinero.....	} .....	1	492																
																					} A Dolores.....	} .....	1	493												
																									} A San Miguel el Grande.....	} .....	8	501								
																													} A los Cerritos.....	} .....	4	505				
																																	} A la hacienda de Buena-vista...	} .....	5	510
} A Querétaro.....	} .....	7	519																																	
				} Al Colorado.....	} .....	5	524																													
								} Al Sauz.....	} .....	4	528																									
												} A San Juan del Rio.....	} .....	5	533																					
																} A Palmillas.....	} .....	2	535																	
																				} A San Isidro.....	} .....	6	541													
																								} A Tezanat.....	} .....	2	543									
																												} A Arroyo Sarco.....	} .....	2	545					
																																} A Calpulalpam.....	} .....	3	548	
																																				} A la Goleta.....
} A la hacienda de San Antonio...	} .....	3½	555																																	
				} A Tula.....	} .....	3	558																													
								} Al rancho de Bata.....	} .....	3	561																									
												} A Huehuetoca.....	} .....	4	565																					
																} A Cuautitlan.....	} .....	4	569																	
																				} A la hacienda de la Lechería....	} .....	1	570													
																								} A Tlalnepantla.....	} .....	3	573									
																												} A México.....	} .....	3	576					

### NOTAS QUE COBRESPONDEN

#### AL ITINERARIO.

La letra inicial P denota que el arroyo es permanente; S que está seco en el verano; y A S que el agua es salobre.

Por el camino de Nacogdoches y Gonzalez se encuentra posada y comida, eceptuando dos jornadas en que el viajero tendrá que pasar la noche á cielo raso.

En el gran despoblado que media entre el rancho del Juez Williams y el presidio de Rio-Grande, que comprende cerca de 80 leguas, solo se halla la ciudad de Béjar, en donde se encuentra hospedage.

Desde el presidio de Rio-Grande, por Santa Rosa hasta México, hay tambien hospedage regular, bien que para disfrutarlo es necesario hacer á veces jornadas de á 12 á 14 leguas.

Cuando se viaja por despoblado es indispensable llevar provisiones de boca, y en algunos casos de beber; por lo que el viajero debiera estar siempre provisto de un guage de agua, de avíos de pescar, de una hamaca, &c.: esto es solo con respecto a Tejas.

En las haciendas y ranchos del camino de aquí á allá, se encuentra casi siempre hospitalidad, y los precios son moderados.

En Tejas la caza y la pesca son abundantes, y para los animales nunca faltan buenos pastos: las aguas son generalmente de buen gusto, menos en Coahuila, donde con frecuencia son salobres.

En Tejas hay generalmente seguridad en todos los caminos; pero no así en Coahuila, pues en el tránsito del Saltillo á Monclova suelen presentarse algunos ladrones, y hay ocasiones que los indios bárbaros hacen sus correrías por el camino que vá de Monclova á San Felipe de

Austin; por lo que conviene viajar con algun cuidado y bien armado.

Los rios pequeños y arroyos son en el verano y aun en invierno vadeables, y hay algunos que en el departamento de Nacogdoches tienen puentes. En los rios grandes se hallan barcas chatas ó canoas en que pasarlos; pero en tiempo de aguas suele ser difícil atravesar esos rios y arroyos por ser sus cajas escarpadas, por los atolladeros que forman sus derrames, y porque no siempre están las barcas y canoas en estado de pasar á los pasajeros; el paso, pues, se verifica entonces en balsas ó á nado.

El mejor tiempo para viajar en Tejas es por los meses de Marzo, Abril y Mayo; y por Setiembre, Octubre y Noviembre, particularmente en el departamento de los Brazos.

## II.

Ademas de las noticias que anteceden, creemos tambien conveniente para mejor conocimiento de nuestros lectores darles una idea de la colonizacion de D. Lorenzo Zavala, que fué una de las principales causas de la desgraciada campaña de Tejas; tanto porque así se descubrirá que se tuvieron presentes en tiempo los resultados que podia ocasionar la ligereza en conceder terrenos, cuanto porque esto dará luz sobre algunos hechos que han estado envueltos en la oscuridad mas tenebrosa, tales como los medios con que pudo el coronel Mejía hacer una expedicion sobre nuestras costas, y que aun para nosotros eran desconocidas, hasta ahora que

han venido á nuestro conocimiento documentos autógrafos que los ponen en tal evidencia que ya no puede quedar duda acerca de ellos.

Son principios conocidísimos: que para no errar en la investigacion de la verdad, para acertar en las consecuencias de los hechos, es preciso analizar y demostrar las causas y los resultados que llenan su objeto. Suponer motivos desconocidos para explicar los fenómenos de la naturaleza: hacer que la divinidad intervenga en la resolucion de un problema de geometría: suponer causas ocultas como lo hacian los antiguos para explicar los efectos de su cuerpo electrizado: motivos ideales ó causas estrañas en la aclaracion de hechos históricos, es cubrir con un tenebroso velo, el sol medio oculto por algunas nubes ligeras fáciles de disiparse, es confundirlo todo, es no explicar nada. Pero gracias á Dios que en nuestros dias ya no se dejan abandonadas las causas, por no trabajar en ponerlas en claro; ya se aplica el análisis á los descubrimientos, y si no se demuestran completamente las verdades; á lo menos se pone á los demas, en via de que sus meditaciones produzcan resultados felices. Esto último es lo que nos proponemos refiriendo sucintamente la historia de la colonizacion de D. Lorenzo Zavala sobre que tanto se ha discurrido por los políticos de nuestro pais; y porque en este ejemplar podemos encontrar la identidad mas completa para establecer los fundamentos de nuestras conjeturas sobre las miras de los estrangeros que en iguales circunstancias abusaron de la generosidad y de la buena

fé con que fueron admitidos en nuestras fronteras.

Consta pues, que el 7 de Mayo de 1828, D. Lorenzo Zavala, gobernador del Estado de México, elevó una peticion al gobernador del de Coahuila y Tejas, para que se le concediesen, con objeto de colonizar; en dicho Estado, los terrenos que habian pertenecido á Haden Ewars, adyacentes al rio Sabina cerca de Nacogdoches, con la parte litoral que le correspondia; sobre lo que decia, allanaría el consentimiento del gobierno general, obligándose á llenar las condiciones que exigian los artículos 8, 9 y 10 de la ley de 4 de Abril de 1825; añadiendo: (lo que es muy de notar) que sus servicios hechos á la patria, y el rango que ocupaba en la sociedad, le daban derecho á esperar que el gobierno de Coahuila y Tejas lo consideraria accediendo á su peticion. El Sr. D. José María Viezca, gobernador de aquel Estado, acompañó al ministro de relaciones D. José María Bocanegra dicha solicitud, apoyándola al tiempo de informar, en consideracion, decia, de los bienes que ocasionaria al Estado la colonizacion de los terrenos valdíos que pedia el Sr. Zavala, y de que se hallara al frente de una empresa como ésta, un hombre del patriotismo y demas cualidades que, en su concepto, adornaban al gobernador del Estado de México. Dicho ministro contestó; que perteneciendo al gobierno particular de los Estados: conceder ó negar espresamente los terrenos, con calidad de sujetarse estas concesiones á la aprobacion del gobierno general, lo hiciera así el Sr. Viezca con

respecto á la que solicitaba el Sr. Zavala; para que en vista de ello, y de lo que informaba al supremo gobierno, este procediese en aquel asunto como lo tuviese por mas conveniente. Asimismo le previnó que exigiese del interesado el mapa de dichas tierras para mejor inteligencia.

El gobernador replicó: que en su concepto debia accederse á la solicitud del Sr. Zavala, así como á las de D. David G. Burnet, y D. José Vilhein, sin que sirviese de embarazo la concesion anteriormente hecha de parte de estos terrenos al coronel Pedro Elias Bean, la cual opinaba debia revocarse por tener causa pendiente y por que á su juicio los primeros tenian las cualidades necesarias para desempeñar cumplidamente las obligaciones de empresarios; y que en cuanto á Bean, si el gobiérno general queria recompensar sus servicios, el de su cargo no tenia inconveniente para adjudicarle en otra parte en dominio particular, hasta el máximo de tierras que permitian las leyes. Y en consecuencia de la prevencion anterior del ministerio remitió el diseño de la posición topográfica y estension de las que concedia á Burnet, Vilhein y Zavala; cuya copia nos ha parecido por otros muchos respetos que adornará estas memorias y la reproducimos aquí (1).

(1) Uno de los motivos que recomiendan la publicacion de este mapa, es que en el se marca el rio de S. Jacinto y otros parages interesantes de conocerse, para formar mejor idea de los sucesos que quedan referidos; y aunque no saldrá precisamente en el dia, por que se está litografiando, lo recibirán los Sres. suscritores de

Poco tiempo despues se presentó en toda forma al gobernador Viezca el Lic. D. Rafael Delgado como apoderado del Sr. Zavala, agitando la conclusion del negocio que habia quedado pendiente de la resolucion del gobierno supremo, y pidiéndole que activase la aprobacion de la concesion otorgada por el de Coahuila á su poderdante. El Sr. Viezca acompañó esta representacion al supremo gobierno de la nacion; pero éste le exigió para dar su aprobacion que se le informase estensamente, *con qué clase de familias ofrecia colonizar D. Lorenzo Zavala*; y en esto creemos que se muestra la prevision con que procedio el ministerio.

El dia 10 de Febrero del año de 1829 el mis Sr. Bocanegra ministro de relaciones, mediante los informes del gobernador Viezca, resolvió que se aprobaria la concesion hecha á D. Lorenzo Zavala su substitucion del coronel Beau, con la circunstancia de que le compensase á éste con otras tierras tan luego como cesasen los impedimentos que lo embarazaban por entonces en atencion á los servicios que habia prestado á la patria; y reservándose espresamente, sin embargo, el gobierno general su aprobacion definitiva hasta que ajustadas las capitulaciones de la colonizacion con Zavala, se le diera por el Sr. Viezca conocimiento de los pormenores, añadiendo que estas capitulaciones debian arreglarse con el interesado, conforme á la ley general de colonizacion de 1824, y á las demas órdenes

*El Universal* tan pronto como se concluya, por ser un obsequio que se han propuesto dedicarles los Sres. editores de dicho periódico.—EL REDACTOR.

y precauciones posteriores del gobierno supremo sobre naturaleza y procedencia de las familias que se introdujesen á las nuevas colonias.

Bajo estos principios el Lic. D. Mariano Grande arregló á nombre de D. Lorenzo Zavala, las capitulaciones con el gobernador Viezca, y fueron remitidas al ministerio, que las pasó á la seccion de colonias para que informase si estaban conformes con las leyes de 18 de Agosto de 1824, 12 de Marzo de 1828, y 24 de Abril del mismo año. La seccion no halló inconveniente en que se espidieran las órdenes respectivas de aprobacion, recordando al gobierno de Tejas que el ministerio estaba autorizado por el art. 8º de la ley de 8 de Agosto del año anterior, para dictar al mismo tiempo las medidas de precaucion que juzgase oportunas, con objeto de asegurar el cumplimiento de las condiciones indicadas del contrato con Zavala, sin perjudicar la razon de dicha ley. En consecuencia el referido Sr. Bocanegra, recomendando espresamente las dichas precauciones sobre origen y procedencia de los colonos espidió los despachos de la aprobacion, que tan empeñosamente se solicitaban por la parte de Zavala y apoyaba el Sr. Viezca; y de este modo adquirió aquel, aunque no muy satisfecho, los terrenos que no se creyó conveniente que poseyese el extranjero Beau, por ser éstos limítrofes á los Estados--Unidos del Norte, que es la verdadera causa porque se mandaron dar á D. Lorenzo Zavala, que era mexicano; pues el Sr. Bocanegra aunque no estaba prescrita prevencion semejante por la ley, procediendo con la

prevision de un ministro hábil y esperto en la materia que se versaba, no quiso autorizar por su parte la introduccion de toda clase de colonos de los Estados--Unidos, ni aun á la sombra de ser la empresa de mexicanos, con cuyo subterfugio podian ilusoriar las leyes y las órdenes de el mismo ministerio que prohibian tal introduccion en nuestro litoral.

Justo es por tanto que tributemos el homenaje de nuestro respeto y gratitud al Sr. Bocanegra por unas providencias que tanto honor hacen á su patriotismo como á su sabiduría y tacto político en el desempeño del ministerio que tan dignamente presidió, y en donde adquirió en su larga permanencia los conocimientos mas profundos de la política de nuestros vecinos del Norte, como lo dá á conocer el modo con que sostuvo los derechos de la nacion, y la árdua correspondencia con el enviado de los Estados--Unidos en los últimos años de 1842 y 1843, segun la hemos visto publicada en su Memoria que leyó á las cámaras en su último año, y de que inferimos cuán conveniente seria que por su misma pluma se revelasen á la nacion otros muchos é importantes hechos de que solo él sea sabedor, y que como el que acabamos de referir, no están al alcance de la mayor parte de todos nuestros hombres públicos.

Pero volviendo á la historia de la colonizacion ó empresa de Zavala, conviene saber que el 6 de Abril del año de 1830 se publicó en México una nueva ley por la que se prohibia la entrada á las familias de los habitantes de las naciones

limitrofes á las colonias que se quisiesen establecer ó que aun no hubiesen llevado á efecto las condiciones de sus copratas; y en los mismos dias habia otorgado D. Lorenzo Zavala poder á D. Jorge Fisher, natural de los Estados-Unidos, para vender los terrenos que acababan de concedérsele para que los colonizase él mismo. Este acto que llegó á oídos del general Terán comandante de los Estados internos de Oriente, lo puso en alarma, y consultó al gobierno si dejaria llevar á efecto los proyectos de Zavala, pues á S. E. le parecian reprobados por la referida ley.

Casi al mismo tiempo el Sr. D. José María Tornel, enviado extraordinario de nuestra República cerca de los Estados-Unidos, habiendo anunciado D. Lorenzo Zavala que estaba comisionado para vender terrenos en Tejas; y sabiendo de positivo que tanto Zavala como el Sr. Mejía, secretario de la legacion, habian verificado rentas de considerable cantidad de acres, publicó anuncios, protestando contra cualquier contrato en que se infringiera la ley de 6 de Abril, pues deseaba precaver que ésta se quebrantase y se frustrasen sus tan necesarios como importantes objetos en favor de la integridad del territorio nacional por estar en ella prohibida la adquisicion de terrenos por norte-americanos, y la colonizacion por familias que saliesen de los Estados-Unidos, aun cuando pertenecieran por su origen á las naciones europeas.

Asimismo el dia 6 de Diciembre de dicho año, el coronel D. José de las Piedras comandante de

Nacogdoches, dió parte al Sr. Terán de que sabia positivamente que el coronel Megia habia dicho en Nueva Orleans que estaria en aquel punto á fines del mismo mes, para establecer sus familias; y pidiendo instrucciones al general sobre la conducta que deberia guardar en aquellas circunstancias. En consecuencia se le dió orden de que no permitiese la introduccion á las familias referidas; pues el establecimiento de la colonia del Sr. Zavala era ópuesta á la ley de 6 de Abril dea quel año. Mas estas precauciones no fueron bastantes para contener los proyectos ya demasiado avanzados sin duda de la empresa; como se va á comprender por los sucesos que siguen: El primero de Marzo del siguiente año, el comandante de Galveston participó igualmente al general Terán el desembarque de algunas familias por cuenta de la empresa de Zavala, Burnet y Vilhein, bajo cuya razon social se habia dado á conocer el contrato de la compañía ó empresa que el primero habia celebrado al efecto, concluyendo el Sr. Davis Bradburn con pedir las instrucciones convenientes á quien debia arreglar sus procedimientos. La respuesta del general fué: que supuesto que la empresa no podria cumplir con las leyes de colonizacion, introduciendo familias de distinta procedencia de la que la ley permitía, hiciése reembarear aquellas, y solo procurase que le vendiesen sus herramientas y que se quedasen en el establecimiento de *Anahuac*, los individuos que no fuesen americanos, á quienes podia ofrecerles tierras y cinco pesos mensuales durante el término de un año, con

calidad de reintegrarlos despues en frutos de sus labores, así como los treinta pesos valor de cada sitio de los que se les adjudicasen en propiedad.

El Abogado Azabel Longworthy agente de los empresarios se presentó por escrito al Sr. Terán quejándose contra los procedimientos del coronel Davis comandante de Galveston, porque habia impedido que permaneciesen las familias enviadas por la compañía de Nueva-York, á la que habia hecho partícipe D. Lorenzo Zavala de la empresa y que habia espensado la traslacion de aquellas, para llevar á efecto su contrata; concluyendo con que para evitar el quebranto que tenia del reembarque de las familias, y porque dicho abogado creia que podian admitirse en nuestro pais, se les permitiese llenar su mision y se nombrase una persona que les diese posesion de las tierras. Pero el general Terán repitió: que D. Lorenzo Zavala no pudo vender sus derechos ó parte de ellos á norte-americanos, por prohibirlo la ley de 6 de Abril de 1830; y que no siendo familias europeas las que habian arribado al puerto, sino americanos en general, no podia sin faltar á sus deberes dejarlas introducir en las colonias. A pesar de esta negativa aun insistió Longwosthoy y trató de rebatir las razones del Sr. Terán. Pero teniendo este general conocimiento por un cuaderno impreso en Nueva-York, titulado *Address*, de la naturaleza de los contratos de los Sres. Zavala, Burnet y Vilhein con la compañía de Nueva-York, (1)

(1) Por no abultar mas este apéndice no insertamos aquí estos contratos.

mandó llevar adelante su primera determinacion; y dando inmediatamente parte al gobierno de México, éste aprobó la conducta del general Terán en cuanto á haber impedido el establecimiento de la colonia; pero no en cuanto á querer que se estableciesen en Anahuac las familias que no fuesen americanas.

El coronel Mejía que, como se ha visto, tenia parte en la empresa, se presentó tambien al gobierno, representando á nombre de la compañía contra las providencias del general Terán, alegando la inmensidad de perjuicios que se seguirian á la empresa de aquella disposicion, y la poca razon que creia apoyarla bajo el especioso argumento de que aunque la ley de 6 de Abril prohibia la entrada de los norte-americanos á las colonias fronterizas, no prohibia que tomasen parte en las empresas, principalmente cuando se trataba de cumplir con las leyes de colonizacion, y cuando el mismo Zavala estaba en Europa con objeto de contratar familias de aquel continente: y cuando por último no tenian mas objeto los empresarios y sócios que especular, haciendo al mismo tiempo un bien á México, y no las miras políticas y traidoras que les suponian. Mas antes de que se resolviese sobre este ocurso del coronel mencionado, éste tomó la actitud que todo el mundo sabe contra la República, y por consecuencia no obtuvo ningun resultado favorable á sus proyectos.

Pero continuando la compañía de Nueva-York en sus gestiones, poco tiempo despues el general Masson se presentó igualmente como apo-

derado de ella, apoyándose en las mismas razones que Mejía, y añadiendo que solo por odio del general Terán hacía aquel, había impedido la entrada de las familias que condujo á Galveston; pues en la colonia de D. Estevan Austin existian norte-americanos y se introducian á cada paso sin que se les aplicase con el mismo rigor la ley de 6 de Abril.

El gobierno de 1831 por una inesplicable fatalidad é inconsecuecia á los principios establecidos en la época del ministerio del Sr. Bocanegra, y que le determinaron á iniciar la ley citada, resolvió que se pusiesen á las familias llevadas á Galveston en posesion de los terrenos, nombrándose un comisionado que lo hiciese por nuestra parte, con solo la condicion de que el general Masson acompañase al general Terán una lista razonada de todos los individuos con noticia de su patria, ejercicios ó profesiones, todo lo cual se verificó para abrir así imprudentemente las puertás de nuestro pais y dar lugar á los ultiores abusos que tan gravemente han influido en la pérdida de las colonias, á pesar de los esfuerzos del general Terán para impedirlo. Y he aquí corrida una parte del velo con que aun se encubre la conducta de muchos de nuestros hombres, que ya en lo adverso como en lo favorable tanta parte han tenido en los sucesos que motivaron los posteriores de que últimamente hemos sido testigos:

## III.

Con la misma imparcialidad con que en el documento que antecede hemos tributado un homenaje de justo respeto y merecido encomio al patriotismo y sana política del Sr. D. José María de Bocanegra, creemos tambien de nuestro deber hacerlo en el presente al Sr. D. Lucas Alaman, que le sucedió en el ministerio en 1830, porque á su penetracion, recto juicio y profunda inteligencia, no pudo ocultarse tampoco la necesidad en que se encontraba ya en aquel tiempo nuestra República, de ponerse á cubierto de las dobles intenciones y encapotados proyectos del gabinete de Washington, dando á continuacion como uno de los mayores testimonios que justifican la sabiduría y prudencia de nuestros hombres de estado y los esfuerzos que se han hecho para elevar á nuestra nacion al rango que la pertenece entre las demas del mundo, la iniciativa de la famosa ley de 6 de Abril de 1830, que repetidas veces hemos citado, (1) que tanto disgusto causó á los colonos y por cuya derogacion trabajó con tanto empeño el célebre D. Estevan F. Austin como queda tambien referido en estas *memorias* (2). En el espresado documento se verán de manifiesto las causas (tan poco conocidas entonces) que movieron al citado ministro á dar

(1) Cap. XIV y apéndice del tom. I de estas *Memorias*.

(2) Véase su carta al general Terán, inserta en el Cap. XXI del tom. 1º

aquel paso y cuya política hubieramos querido ver secundada constantemente por sus sucesores, porque ella tendia á ponernos á distancia del abismo en que con el curso de los años, ha estado á punto de undirse la nave de nuestra República. El documento á que aludimos y cuya copia ha venido por una plausible casualidad en estos mismos momentos á nuestras manos, es á la letra como sigue:

*Iniciativa de ley proponiendo el gobierno las medidas que se debian tomar para la seguridad del Estado de Tejas y conservar la integridad del territorio mexicano, de cuyo proyecto emanó la ley de 6 de Abril de 1830.*

“Entre los varios negocios que urgentemente han llamado la atencion del gobierno, ninguno es sin duda de mas importancia, ni que reclame mas imperiosamente medidas oportunas, y si puede ser del momento, que el riesgo que amenaza al departamento de Tejas en el Estado de Coahuila y Tejas. Lo que sobre este punto tengo que decir debia hacer parte de la Memoria que en breve me propongo presentar sobre el estado general de la República en lo relativo á los ramos del ministerio de mi cargo; mas tanto por la naturaleza del asunto mismo como por ponerlo con mayor brevedad en conocimiento de las cámaras, he creido oportuno formar con separacion este informe para dar cuenta en sesion secreta. Para persuadir mejor cuán urgente sea ocuparse de esta materia, y que se venga en co-

nocimiento de su gravedad, así como tambien de las grandes dificultades que en sí envuelve, creo de absoluta necesidad detenerme un poco sobre todas las circunstancias que concurren y que deben tenerse presentes en las resoluciones que se tomen.

“El contacto en que aquel departamento se halla con los Estados-Unidos del Norte, y las pretensiones que manifiestan ya á las claras para apoderarse de él, obligan á examinar cuál ha sido la política que han observado siempre aquellos Estados con sus límites. Trataré primero de ésta, y dejando para despues el describir la situacion actual de dicho departamento, concluiré indicando los remedios que pueden aplicarse á los males que amenazan no solo á Tejas sino á toda la República.

Los Estados-Unidos del Norte han ido apoderándose sucesivamente y sin llamar la atencion pública de cuanto ha lindado con ellos: así vemos que en menos de cincuenta años han llegado á ser dueños de colonias estensas pertenecientes á varias potencias europeas y de comarcas aun mas dilatadas, que poseian tribus de indígenas, que han desaparecido de la superficie de la tierra conduciéndose en estas empresas no con el aparato ruidoso de conquistas; pero con tal silencio, con tal constancia y con tal uniformidad en los medios que siempre ha correspondido el éxito á sus deseos. En vez de ejércitos, de batallas é invasiones que hacen tanto estrépito y que por lo comun quedan malogrados, echan mano de arbitrios que considerados uno por uno

se desecharian por lentos, ineficaces, y á veces palpablemente absurdos; pero que en su conjunto y con el transeurso del tiempo son de un efecto seguro é irresistible.

Comienzan por introducirse en el terreno que tienen á la mira, ya á pretesto de negociaciones mercantiles, ya para establecer colonias por concesion ó sin ella del gobierno á quien aquel reconoce: estas colonias crecen, se multiplican, llegan á ser la parte predominante de la poblacion, y cuando cuentan con un apoyo en ésta, empiezan á fingir derechos imposibles de sostener en una discusion seria, y aparentan pretensiones ridiculas fundadas en hechos históricos que nadie admite, como el viage de Lasalle, que se tiene por falso, pero que sirve ahora de apoyo para demandar á Tejas; opiniones tan extravagantes se presentan por la primera vez al mundo por escritores desacreditados, y el trabajo que por otros se toma para dar pruebas y razones, se emplea por éstos en repeticiones y en multiplicar conductos para fijar la atencion de sus conciudadanos, no sobre la justicia de lo propuesto, sino sobre las ventajas y el interes que se alcanza en admitirlo.

“Sus maniobras en el pais que pretenden hacer suyo, se desenvuelven entonces por las visitas de exploradores de los que algunos se fijan en el suelo, aparentando que su situacion nada quita ni añade á la cuestion del derecho de soberania, ni posesion de la comarca: estos precursores originan á poco movimientos que complican el estado político del pais atacado, y entonces aparecen

las desconfianzas, los amagos para cansar la constancia del legítimo poseedor, y para disminuirle las utilidades de la administracion y ejercicio de la autoridad. Cuando las cosas han llegado á este punto, que es precisamente en el que está Tejas, comienza el manejo diplomático: las inquietudes que han suscitado en el terreno pretendido, los intereses de los colonos ya establecidos, las irrupciones de aventureros ó de salvajes que ellos mismos provocan; y la generalidad con que se manifiesta un concepto de que hay derechos para poseerlo, es el asunto de notas en que caben frases de equidad, de moderacion, hasta que con el auxilio de otros incidentes que nunca faltan en el curso de las relaciones diplomáticas se viene al fin deseado de concluir una transacion tan onerosa por una parte, como ventajosa para la otra. A veces se ocurre á medios mas directos y aprovechando el estado de debilidad, ó las inquietudes domésticas del poseedor del terreno á que aspiran, con los preceptos mas exóticos se apoderan directamente del pais, como sucedió con las Floridas dejando para despues el legitimar la posesion de que no hay fuerza para desalojarlos.

Esta conducta les ha proporcionado la inmensa estension que ocupan y han adquirido despues que se separaron de la Inglaterra, y esta misma han puesto en planta con respecto á Tejas. La cuestion sin embargo es para nosotros del todo diversa: los inmensos terrenos de que por medio de estas maniobras han sido despojadas las potencias de Europa que los poseian en nuestro